

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0023/17

VISTO:

La preocupación planteada por varios integrantes de la Comunidad de Oriente, la Ley Provincial N° 10.699 y su Decreto Reglamentario, en su Artículo 34°; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada localidad funciona, al menos, una empresa dedicada a la pulverización terrestre con agroquímicos instalada en la planta urbana.-

Que a simple vista puede observarse desde la acera los pulverizadores terrestres, conocidos como mosquitos; como así también, bidones de agroquímicos apilados a centímetros de la línea municipal.-

Que también se observa la ausencia de arbolado y plantas en el perímetro del predio que alberga a los materiales de la empresa.-

Que a pocos metros de dicho predio existe un jardín de infantes.-

Que los vecinos temen enfermar, ya que en el barrio se ha producido un llamativo número de patologías neoplásicas en población joven.-

Que existen numerosos estudios epidemiológicos independientes que asocian el uso de agroquímicos con riesgos de daño grave e irreparable a la salud, al ambiente y la biodiversidad.-

Que la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (dependientes de las Naciones Unidas) emitió un comunicado en relación a los dos agroquímicos de mayor uso en la Argentina, declarándolos como probable y posible agentes cancerígenos.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que ===== por intermedio del área correspondiente, informe:

1º) ¿Se han identificado empresas dedicadas a la pulverización con agroquímicos instaladas en el área urbana de la Localidad de Oriente?

2º) Si se ha detectado o se sospecha la existencia de una relación directa entre la actividad de las empresas de pulverización y el posible incremento en la prevalencia de algunas enfermedades en la población vecina a estas empresas.

3º) De haberse registrado alguna empresa con las características mencionadas en el punto primero: ¿Qué medidas se adoptaron o adoptarán desde el Departamento Ejecutivo?

SALA DE SESIONES, 23 de Febrero de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0003/17